



LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM

RESUELVE

Primero. Convocar proceso selectivo para cubrir, mediante convocatoria, el puesto de Dirección de Recursos Humanos de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM, mediante contrato de alta dirección, en las condiciones establecidas en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

Segundo. Las bases que regirán la convocatoria serán las contenidas en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. El modelo de solicitud se incluye en el Anexo II.

ANEXO I

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL PUESTO DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE FAISEM MEDIANTE CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN.

(REFERENCIA DRH)

Primera. Antecedentes y objeto de la convocatoria.

1.1. Conforme al Artículo 29 del Título 4º de los Estatutos de FAISEM, las personas que ocupen puestos directivos en la fundación serán contratadas mediante contrato de alta dirección en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas que le son asignadas, y actuarán con plena dedicación, autonomía y responsabilidad en el marco de la normativa vigente para las entidades instrumentales del sector público andaluz.

El mismo precepto dispone que su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.

1.2. La presente convocatoria tiene como objeto la provisión del puesto de trabajo de la Dirección de Recursos Humanos de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM (en adelante FAISEM), mediante convocatoria.

Segunda. Destinatarios de la convocatoria.

La presente convocatoria se dirige a todas las personas que, cumpliendo los requisitos indicados en la base quinta, presenten la solicitud y documentación que se indica. La convocatoria será expuesta en la página web de FAISEM (www.faisem.es) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía. En la web de FAISEM se publicarán las comunicaciones necesarias y, en todo caso, la resolución de adjudicación del puesto y nombre de la persona seleccionada.



Tercera. Características de la plaza y funciones.

3.1. La persona responsable de la Dirección del departamento de Recursos Humanos, ejercerá las tareas de dirección, como responsable de desarrollar e implementar las políticas relacionadas con el personal de la fundación y alineadas con las estrategias de la organización. Deberá contar con capacidad para el desempeño de las tareas derivadas del puesto de trabajo, capacidad de liderazgo, experiencia en la dirección y gestión de equipos de trabajo, especialmente en el área de recursos humanos. Deberá contar con conocimiento y experiencia en gestión de las relaciones laborales, selección, formación, prevención de riesgos, etc.

3.2. Percibirá una retribución fija que se ha establecido en 45.000€ brutos anuales.

3.3. El centro de trabajo está en la ciudad de Sevilla, en los Servicios Centrales de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM, Avenida de las Ciencias 27, Acc. A, 41020 Sevilla.

Cuarta. Régimen de contratación e incompatibilidades.

4.1. La persona designada suscribirá contrato de alta dirección según el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral del personal de alta dirección y cualquier normativa que le resulte de aplicación.

4.2. El desempeño del puesto está sometido a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y normativa de desarrollo.

Quinta. Requisitos exigibles de las candidaturas.

5.1. Ser de nacionalidad española, o de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjero/a con residencia legal en España.

5.2. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o del sector público.

5.3. No haber superado la edad obligatoria de jubilación.

5.4. Las personas candidatas con grado de discapacidad reconocido, igual o superior al 33%, deberán acreditar las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones del puesto del punto 3.1 mediante Informe de Adecuación al Puesto de Trabajo expedido por los Centros de Valoración y Orientación.

5.5. Formación:

Las personas candidatas deberán poseer titulación universitaria superior, Licenciatura, Diplomatura, Grado o equivalente. En caso de títulos de educación superior otorgados por instituciones



extranjeras ha de haberse obtenido la homologación a título oficial universitario español por el Ministerio competente.

5.6. Experiencia acreditada de 5 años al menos en puestos de gestión, dirección o coordinación en Recursos Humanos, en el ámbito de la administración pública o en el sector privado.

Sexta: Méritos a valorar.

6.1. Experiencia profesional en dirección y/o gestión de servicios de RR.HH.

6.2. Formación complementaria,

- * Formación reglada acreditada, tipos Máster o Postgrado, relacionada con la dirección, gestión y desarrollo de recursos humanos.

- * Formación reglada acreditada, tipos Máster o Postgrado, especialmente relacionada con las competencias de dirección y gestión de institución y/o empresas.

6.3. Perfil competencial,

- * Compromiso e implicación con la Institución, orientación a las personas, empatía y sensibilidad interpersonal, orientación a la calidad, la mejora continua y gestión del cambio.

- * Liderazgo, conducción de grupos y trabajo en equipo, responsabilidad y planificación

Séptima. Documentación a presentar

7.1. Carta de motivación dirigida a la Gerencia de FAISEM.

7.2. Acreditaciones profesionales: certificaciones de empresas donde consten los períodos trabajados, puesto desempeñado y categoría profesional.

7.3. Acreditación de los méritos académicos relacionados con el puesto: titulaciones académicas oficiales (título licenciatura/grado, etc.) y documentación acreditativa de otra formación de postgrado.

7.4 Acreditación de otros méritos académicos relacionados con el puesto.

7.5. Currículum vitae pormenorizado utilizando el modelo CV Europass.

7.6. Fotocopia del DNI (en caso de extranjeros/as, fotocopia del pasaporte y permiso de trabajo y residencia).

7.7. Informe de vida laboral actualizado.

Octava.- Plazo y lugar de presentación de las candidaturas.

8.1. Fecha máxima de presentación: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía y en la



página web de FAISEM. En caso de que el último día de presentación sea inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el día siguiente hábil.

8.2. Se debe presentar la solicitud de participación dirigido a la Gerencia, según modelo que consta en el Anexo II, adjuntando la documentación que se recoge en la base Séptima.

8.3. Dirección de presentación:

Registro general de la sede central de FAISEM

Avenida de las Ciencias 27, Acc. A, 41020 Sevilla,

o bien mediante correo certificado con acuse de recibo dirigido a la dirección antes mencionada. En el caso de que se remita por correo certificado, deberá enviarse por correo electrónico a la dirección ***faisem@juntadeandalucia.es***, indicando en el asunto la referencia del proceso, justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos dentro del mismo plazo de quince días, finalizando éste a las 14:00 horas.

8.4. Horario de registro: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

8.5. Las personas candidatas con grado de discapacidad deberán aportar: certificado de grado de discapacidad donde se especifique el porcentaje reconocido, e Informe de Adecuación al Puesto de Trabajo expedido por los Centros de Valoración y Orientación.

Octava. Proceso de selección y adjudicación del puesto.

8.1. Para la valoración de las candidaturas se atenderá a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y a criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

8.2. Se designa un comité calificador integrado por los siguientes miembros:

- Gerente de FAISEM

- Jefe de la Oficina de Financiación y Planificación Económica de la Viceconsejería, de la Consejería de Salud y Familias

- Jefe del Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias

Los miembros del comité calificador podrán delegar sus funciones.

8.3. Tras el estudio inicial del historial profesional de las candidaturas, el comité calificador publicará en la web oficial de FAISEM (www.faisem.es) un listado provisional de candidaturas admitidas por cumplir los requisitos mínimos obligatorios de la convocatoria, y de candidaturas excluidas, señalándose la causa de exclusión.



Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de 2 días naturales tras la publicación del listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas. Dichas alegaciones deberán realizarse a través del correo electrónico faisem@juntadeandalucia.es, indicando la referencia del proceso. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y valoradas las mismas, se publicará el listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas.

8.4. Tras la fase de pruebas selectivas, se celebrará una entrevista personal con las personas candidatas al objeto de valorar los méritos alegados y la idoneidad del perfil competencial para el puesto. En función de las puntuaciones obtenidas, el comité calificador podrá acordar limitar la realización de la entrevista a un máximo de 5 candidatos/as.

Las comunicaciones y citaciones a los interesados/as para la asistencia a entrevistas se realizarán a través del correo electrónico facilitado por la persona candidata.

8.5. El proceso se resolverá mediante Resolución de la Gerencia de FAISEM. Finalizado el proceso de selección se publicará en la web oficial de FAISEM la candidatura seleccionada como más idónea para cubrir el puesto. En caso de que el comité calificador considere que ninguna de las candidaturas es idónea para el puesto, podrá declarar la plaza desierta.

Novena. Baremos de referencia: Puntuación máxima: 35 puntos.

9.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos)

-Experiencia en las funciones citadas en el punto 5.6, en el sector público, se valorarán con 0,10 puntos por cada mes de experiencia, con un máximo de 10 puntos.

-Experiencia en las funciones citadas en el punto 5.6 en el sector privado, se valorarán con 0,05 puntos por cada mes de experiencia, con un máximo de 10 puntos.

La experiencia se acreditará mediante la vida laboral actualizada, copia de los contratos y certificado de la empresa con detalle de las funciones y los períodos en los que se han desarrollado dichas funciones o declaración responsable en caso de que la empresa no exista.

9.2. Formación (máximo 4 puntos)

- Formación de máster universitario oficial que esté relacionado con la gestión de recursos humanos. Se valorará con 3 puntos máximo. Se acreditará mediante copia del título adquirido.

- Títulos de postgrado que incluyan contenidos de las materias objeto del puesto de trabajo. Se valorará con un máximo de 1 punto.

Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada donde se especifique la duración y contenidos de la misma.



9.3. Pruebas selectivas (máximo 5 puntos)

Las candidaturas con las mejores 20 puntuaciones accederán a esta fase de Pruebas Selectivas. Dichas pruebas consistirán en test de adecuación al perfil competencial de la posición, no pruebas teóricas, sobre los conocimientos requeridos para el puesto. Estas pruebas puntuarán a la persona en función de la adecuación del perfil de su candidatura con el perfil objetivo descrito para el presente proceso selectivo.

La puntuación para esta fase será de un máximo de 5 puntos, distribuida en dos pruebas que puedan sumar un máximo de 2,5 puntos cada una de ellas.

Las personas con discapacidad que accedan a esta fase y que necesiten adaptación de las mismas para participar en las entrevistas personales que se realicen, deberán notificarlo mediante correo electrónico a faisem@juntadeandalucia.es, con al menos 3 días naturales de antelación a la fecha fijada para las pruebas, haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria DRH.

9.4. Entrevista (máximo 6 puntos)

Las candidaturas con las mejores 5 puntuaciones en el sumatorio de las fases anteriores (baremación de méritos y pruebas selectivas), pasarán a la fase final de Entrevistas Personales.

Entrevista de contraste del cumplimiento de los requisitos del puesto, valoración del perfil competencial y motivación.

Sevilla, 26 de febrero de 2020


Fdo.: Silvia Maraver Ayala
Gerente de FAISEM